CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.028.531 expedida en Riohacha, La Guajira, actuando en calidad de Subdirector del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural - CIGEC del SENA Regional Cesar, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico la Aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PERSONA NATURAL HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA, CC. 77193736 - EXTINGUIDORES EL INDUSTRIAL,** en las condiciones señaladas en la oferta, en los documentos del proceso y las que se indican a continuación:

Objeto: Compra de Elementos de Protección Personal para dotación de los servidores públicos y brigadistas del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar para la vigencia 2025.

Condiciones Técnicas Exigidas: Los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la presente aceptación de oferta, observando la descripción, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, las cuales también se encuentran descritas en el anexo técnico del proceso.

Nombre**: PERSONA NATURAL HERNANDO JOSE GUERRA HINOJOSA, CC. 77193736 - EXTINGUIDORES EL INDUSTRIAL.** Dirección: CR 12 NRO. 13B - 24 - Obrero Ciudad: VALLEDUPAR - CESAR Celular: 3114106498 e-mail: extintoreselindustrial05@gmail.com	La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025** y por la oferta presentada por el Contratista. Cualquier disposición o anotación incluida en la propuesta del contratista que contradiga lo contenido en la invitación publica, no tendrá validez alguna para efectos de la ejecución contractual.

Condiciones de Ejecución:

Valor del Contrato: TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($31.040.000) M/CTE. IVA incluido. Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Se procede al aumento de cantidades teniendo en cuenta que en el proceso se estableció lo siguiente: "*Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, el Centro de Innovación de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar se reservará el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto inicial destinado para el proceso de conformidad con las necesidades del Centro".*

OFERTA ECONOMICA CON AUMENTO DE CANTIDADES HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

BB & SS				PROVEEDOR 01	
ITEM	**ELEMENTO**	**UND DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
A	**CABEZA**				
1	Casco de Seguridad Tipo II Industrial	UN	**22**	110.000	2.420.000
2	Casco de Seguridad Tipo I Industrial	UN	**22**	60.000	1.320.000
3	Gorra de Protección en dril con cubierta para cuello y orejas tipo pava con logo bordado SENA	UN	**5**	50.000	250.000
4	Cofia Desechable	PAC	**7**	50.000	350.000
B					
5	Bloqueador solar por sobre	CX	**2**	130.000	260.000
6	Careta industrial soldador fotosensible	UN	**2**	350.000	700.000
7	Monja o pasa montañas para Exteriores	UN	**8**	34.000	272.000
8	Careta para apicultura con buzo integrado	UN	**2**	325.000	650.000
C	**OJOS**				
9	Lentes de Seguridad Claro en caja por 12 unidades	CX	**5**	195.000	975.000
10	Lente de Seguridad Oscuro en caja por 12 unidades	CX	**18**	220.000	3.960.000
D	**OIDOS**				
11	Protector Auditivo tipo Copa	UN	**7**	103.000	721.000
12	Protector Auditivo tipo Inserción	PAR	**100**	11.000	1.100.000
13	Protector auditivo ajustable en silicona	PAR	**6**	25.000	150.000
E	**SISTEMA RESPIRATORIO**				
14	Tapabocas desechable Paquete x 50 unidades	CX	**10**	25.000	250.000
15	Respirador libre mantenimiento con válvula caja x 10 und	CX	**15**	125.000	1.875.000
16	Mascara facial Media Cara Doble Cartucho	UN	**2**	250.000	500.000
17	Cartucho para formaldehído y vapores orgánicos	PAR	**12**	110.000	1.320.000
18	Cartucho para gases ácidos	PAR	**2**	120.000	240.000
19	Tapabocas N95	UN	**27**	6.000	162.000
F	**TRONCO Y CUERPO**				
20	Impermeable 2 piezas Calibre 18	UN	**3**	124.000	372.000
21	Capa Impermeable	UN	**3**	99.000	297.000
22	Peto en Carnaza	UN	**3**	86.000	258.000
G	**MANOS Y BRAZOS**				
23	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	PAR	**2**	45.000	90.000
24	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	PAR	**10**	25.000	250.000
25	Guantes de carnaza reforzado cuero largo	PAR	**20**	46.000	920.000
26	Guantes de caucho cortos	PAR	**12**	20.000	240.000
27	Guantes de caucho largos	PAR	**5**	35.000	175.000
28	Guantes estériles caja x 50 Pares	CX	**3**	72.000	216.000
29	Guantes Jersey con cubierta en nitrilo	PAR	**2**	24.000	48.000
30	Guantes de hilaza algodón y/o hilaza poliéster con cubierta en látex corrugado	PAR	**40**	24.000	960.000
31	Guantes nitrilo azul no estériles	CX	**6**	50.000	300.000
32	Guantes nylon con cubierta en nitrilo espumado	PAR	**2**	36.000	72.000
33	Guantes vaqueta ingeniero reforzado	PAR	**6**	21.000	126.000
34	Guantes dieléctricos Clase 00	PAR	**4**	420.000	1.680.000
35	Guantes dieléctricos Clase 02	PAR	**4**	490.000	1.960.000

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

H	**PIES Y PIERNAS**				
36	Bota en caucho de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (negra)	PAR	**2**	200.000	400.000
37	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (AMARILLA)	PAR	**3**	120.000	360.000
38	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad (BLANCA)	PAR	**2**	132.000	264.000
39	Polainas con hebillas para soldador	PAR	**1**	77.000	77.000
I	**ELEMENTOS DE EMERGENCIAS**				
40	CHALECOS BRIGADISTAS CON CUELLO E V	UN	**30**	120.000	3.600.000
41	GORRAS BRIGADISTA	UN	**30**	30.000	900.000
				TOTAL	**31.040.000**

VALOR OFERTADO:	$ 29.887.000
VALOR CON AUMENTO DE CANTIDADES	**$ 31.040.000**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 31.045.345**

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar.

Plazo de ejecución: El término de ejecución del negocio jurídico será de máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del inicio de la ejecución contractual en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, expedición de Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

Forma de pago: El SENA pagará al contratista mediante un único pago, contra el recibo a satisfacción de los bienes, debidamente certificados por el supervisor del contrato. El SENA pagará al CONTRATISTA previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION.

Para cada pago, se requieren los siguientes documentos:

a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos.
b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto.
c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual.
d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.
g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre vigente para ello

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Una vez surtido el tramite anteriormente mencionado, el SENA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIFNACION por parte del Supervisor del contrato.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC

Garantías para la ejecución del contrato adjudicado:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7 del Articulo Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a favor del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural SENA Regional Cesar, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la ley tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015. Tal garantía deberá constituirse en las fechas establecidas en la plataforma SECOP 2. En caso de prórroga el contrato, el

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Plazo de otorgamiento de la garantía: De conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP 2.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, eficiencia, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Hacer la entrega de los bienes y/o servicios siguiendo las instrucciones del supervisor.
f) Presentar la factura o cuenta de cobro con posterioridad al recibo satisfacción de los productos o servicios por parte de la entidad.
g) Garantizar buena calidad de materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
h) Atender las sugerencias del supervisor del contrato sobre la calidad y condiciones técnicas de los servicios a prestar.
i) Disponer de personal capacitado, competente y calificado para el desarrollo del objeto contractual.
j) Reemplazar el elemento defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
k) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
l) Realizar la entrega de bienes en las fechas indicadas, cumpliendo oportunamente.
m) Garantizar que el personal cuente con los elementos de protección y de seguridad durante el desarrollo del contrato.
n) El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales y/o equipos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por parte del PROVEEDOR.

Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días del personal encargado de la entrega de los bienes.	Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo	Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. (Obligación de Seguridad y Salud en el Trabajo)	CONTRACTUAL

Obligaciones del SENA

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC–CSR–CIGEC-013-2025

d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Documentos:

Anexo 1: Registro presupuestal

Anexo 2: Oferta presentada (SECOP 2)

LINK DEL PROCESO:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40649312&isFromPublicArea=True&isModal=False

Imputación Presupuestal: El presupuesto establecido por la Entidad para el presente se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8925 de 2025-02-27.

Datos de Contacto del SENA

Nombre del Supervisor: **LILIVETH MARTÍNEZ GALVÁN**	Cargo: Instructor de área Correo electrónico: limartinezg@sena.edu.co
Apoyo técnico a la supervisión: **ANDRÉS JIMÉNEZ JIMENEZ**	Cargo: Apoyo de Seguridad y Salud en el Trabajo CIGEC Correo electrónico: afjimenezj@sena.edu.co

El apoyo técnico debe revisar y suscribir los documentos que se generen durante la ejecución contractual y hacer seguimiento, en coordinación con el supervisor, de las actividades que ejecute el contratista.

Nombre del funcionario que suscribe: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE	**Cargo: Subdirector Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural**	**Firma:** Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle	**Fecha: 16 de julio de 2025**

Proyectó: Carlos Andrés Guerra Labastidas, Apoyo Contratación – CIGEC